



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°083-2024-GOB.REG.TACNA (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO DIESEL, ENCAPSULADO E INSONORIZADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 42016 MAXIMILIANA VELÁSQUEZ DE SOTILLO DISTRITO DE TACNA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"

A los 13 días del mes de noviembre del 2024, se constituye el Órgano Encargado de las contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante Reglamento, con finalidad de otorgar la buena pro.

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

GRUPO RELSA S.A.C., postor en Tercer lugar en orden de prelación, por el monto de su oferta que asciende a **S/ 138,000.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Con 00/100 Soles)**, incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del bien a contratar, en conformidad con el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

Sin más puntos que tratar, en el mismo día, concluye la sesión, suscribiendo el Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.



**LIC. ADM. YASMANI PASCUAL
TICONA CHAMBILLA**

Órgano encargado de las Contrataciones



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION DE OFERTAS y CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°083-2024-GOB.REG.TACNA (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO DIESEL, ENCAPSULADO E INSONORIZADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 42016 MAXIMILIANA VELÁSQUEZ DE SOTILLO DISTRITO DE TACNA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"

A los 13 días del mes de noviembre del 2024, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con finalidad de llevar a cabo las etapas del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

A fin de dar inicio a la etapa del procedimiento de selección, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°083-2024-GOB.REG.TACNA (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO DIESEL, ENCAPSULADO E INSONORIZADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 42016 MAXIMILIANA VELÁSQUEZ DE SOTILLO DISTRITO DE TACNA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"**, teniendo como participantes a:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	12/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10410553746	GONZALES CCOYA PERCY YON	15/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10420349772	ESPINOZA OTAZU JAMES MENE	14/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20448571891	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20449431741	EMP-TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L.	10/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20455287406	COS E.I.R.L.	10/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20519753830	CENTRO ELECTRIÇO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	10/10/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20532371342	AREM PERU S.A.C.	10/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20532400628	JM JIMENEZ E.I.R.L.	13/10/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20532589216	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	10/10/2024	Válido



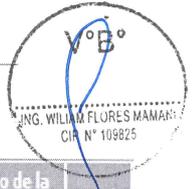


ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20532814511	G & T ELECTRIC CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/10/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20553231273	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.	14/10/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20602388400	CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS INVERSIONES S.A.C.	11/10/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20605064451	INDUSTRIES MACHINERY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSMACHINERY S.A.C.	14/10/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20608979175	SERVFAC PERU E.I.R.L.	10/10/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	10/10/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	14/10/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20610505059	GRUPO TORCASA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - GRUPO TORCASA S.A.C.	11/10/2024	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas, teniendo a:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20532589216	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	24/10/2024	23:26:24	20532589216	24/10/2024	23:40:03	Enviado	Valido
2	20448571891	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/10/2024	22:43:47	20448571891	24/10/2024	23:01:18	Enviado	Valido
3	20449431741	EMP-TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L.	24/10/2024	22:55:49	20449431741	24/10/2024	23:10:54	Enviado	Valido
4	20605064451	INDUSTRIES MACHINERY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSMACHINERY S.A.C.	24/10/2024	09:46:46	20605064451	24/10/2024	09:47:35	Enviado	Valido

I. ADMISIÓN DE OFERTAS

A continuación, se descarga las ofertas en estado válida presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, la cual se detalla a continuación:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR			
	GRUPO RELSA S.A.C.	JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.	EMP-TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L.	INDUSMACHINERY S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta	Presenta	Presenta	No cumple
El postor debe presentar documentación tales como folletos o instructivos o catálogos o fichas técnicas para acreditar las especificaciones técnicas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	No es consorcio	No es consorcio	No es consorcio	No es consorcio
El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA (*)

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Cabe mencionar que el órgano en cargo de las contrataciones solicitó el apoyo del área usuaria, por lo que a través del **ING. MECÁNICO ELECTRICISTA WILIAM FLORES MAMANI** participó en la revisión de las fichas técnicas ofertadas por los postores, ya que el área usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, en atención al **numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento** que precisa lo siguiente: **“Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.”**

(*) la oferta del postor **INDUSMACHINERY S.A.C.** es **NO ADMITIDA** por los siguientes motivos:

La ficha técnica que obra en el **folio 14** de la oferta, donde se encuentra la potencia del motor del grupo electrógeno, esta precisa una **Potencia Stand by de 77.8 kw/97.25kva** lo cual está fuera del rango establecido en las especificaciones técnicas tal como se muestra a continuación:

Fuente: folio 14 de la oferta del postor.



Engine Specifications

- Perkinseries diesel engine
- 4 cycle, water cooling system, turbocharged induction
- Electronic governor system
- 12/24 volt self-starter and charger alternator
- Changeable air, fuel and oil filter
- Flexible fuel pipe

MODEL		1104A-44TG1
POWER	Standby kw/kva	77.8/97.25
	Prime kw/kva	70.7/88.37
SPEED (rpm)		1800
Cycle		4





ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Fuente: pagina 27 de las Bases Integradas.

MOTOR	
MODELO	INDICAR
POTENCIA (STAND BY KW)	60 - 75 KW
VELOCIDAD	1800 RPM
NUMERO DE CILINDROS	04

Como se puede evidenciar en las especificaciones técnicas el área usuaria ya ha establecido rangos para la **Potencia Stand by**, lo cual el postor a ofertado una potencia el cual se encuentra fuera de los rangos establecidos.

Por lo tanto, en atención a las Bases Integradas **CAPÍTULO I - ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS – tercer párrafo** precisa que “En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, **verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas**, detallados en la sección específica de las bases. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**”

Por lo que, la oferta del **INDUSMACHINERY S.A.C.** es **NO ADMITIDA**.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula
1	GRUPO RELSA S.A.C.	20532589216	Único
2	JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.	20448571891	Único
3	EMP-TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L.	20449431741	Único



II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	POSTOR		
		GRUPO RELSA S.A.C.	JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.	EMP-TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L.
A) PRECIO: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio </p>	100 puntos	S/ 138,000.00 60.87 puntos	S/ 84,000.00 100 puntos	S/ 134,200.00 62.59 puntos
PUNTAJE TOTAL		60.87 puntos	100 puntos	62.59 puntos



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Teniendo el resultado de la evaluación económica de las ofertas y considerando que los postores, presenta la solicitud de bonificación de 5% adicional por tener la condición de MYPE y, habiendo verificado su registro en la página web <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, se determina que corresponde la sumatoria del porcentaje correspondiente al 5% adicional a su puntaje total, según el siguiente detalle:

Postores	Puntaje Total Obtenido	Bonificación	Puntaje Obtenido
		REMYPE 5%	
GRUPO RELSA S.A.C.	60.87 puntos	3.04	63.91 Puntos
JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.	100 puntos	5.00	105.00 Puntos
EMP-TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L.	62.59 puntos	3.12	65.71 Puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.	105.00 Puntos
2	EMP-TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L.	65.71 Puntos
3	GRUPO RELSA S.A.C.	63.91 Puntos

III. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L. 1° lugar	EMP-TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L. 2° lugar
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	No cumple	No cumple
ESTADO	DESCALIFICADO (*)	DESCALIFICADO (**)





ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

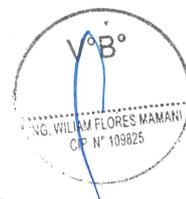
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

(*) de la revisión de la propuesta del postor **JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.** su oferta fue descalificada por el siguiente motivo:

El postor para acreditar la experiencia del personal clave para el cargo de ingeniero encargado, presento una constancia de trabajo que obra en el **folio 27** de la oferta, el cual no se puede verificar a cabalidad el tiempo correspondiente a la actividad relacionada “instalación de grupos Electrógenos”, ya que la constancia entre otras actividades detalla que lo siguiente:

Que el Ing. **EMILIO DAVID VIDAL DOMINGUEZ**, identificado con DNI N° 07802928 labora en nuestra empresa en el puesto de **INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA**, durante el periodo comprendido desde el 07 de octubre del 2019 hasta la actualidad, desarrollando las siguientes actividades:

- Supervisar y gestionar la ejecución de los trabajos de desinstalación, instalación e implementación de generadores eléctricos, grupos electrógenos de alta potencia (Desde los 5KVA hasta los 450KVA) y tableros de transferencia automática, sistemas eléctricos, sistemas de emergencia o de respaldo.
- Supervisar pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de grupos electrógenos y tableros de transferencia automática de baja, mediana y alta tensión.
- Planificar capacitaciones y/o charlas de prevención y mantenimiento del uso correcto de la maquinaria.
- Visitar los lugares de instalación y verificar que estos se encuentren en óptimas condiciones.
- Garantizar la entrega de los servicios culminados, obteniendo la conformidad de los clientes en forma satisfactoria.
- Entre otras funciones relacionadas al cumplimiento de sus funciones.



Tal como se puede evidenciar, las actividades relacionadas a la instalación de grupos Electrógenos, esta no se puede evidenciar a cabalidad el plazo de inicio y culminación el cual el OEC pueda cuantificar y tomar como tiempo de experiencia relacionada a lo que se pide en el requisito de calificación de las Bases Integradas, así mismo estas actividades no detallan que las instalaciones de grupos electrógenos sean de alta potencia (mayores a 10 KVA).

Cabe mencionar que no es obligación del Órgano Encargado de las Contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permitan generar convicción de lo realmente ofertado



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Por lo tanto, al no contar con otra documentación para acreditar la experiencia del personal clave requerido como **Ingeniero encargado**, la oferta del postor **JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.**, es **DESCALIFICADA** en atención al numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento que precisa “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.”

(**) de la revisión de la propuesta del postor **TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L.** su oferta es descalificada por el siguiente motivo:

El postor para acreditar la experiencia del personal clave requerido como **profesional del técnico** adjunta certificados de trabajo y constancia de trabajo que obran en la oferta desde el **folio 44 hasta el folio 47**, luego de revisado dichos documentos estos no precisan que cuenten con experiencia en “instalación de grupos Electrógenos de alta potencia (mayores a 10 KVA)”, tal como lo solicita las Bases Integradas.

Por lo tanto, al no contar con otra documentación para acreditar la experiencia del personal clave requerido como **profesional del técnico**, la oferta del postor **TRANSPORTES CALIZAYA E.I.R.L.**, es **DESCALIFICADA** en atención al numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento que precisa “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.”

En atención al numeral 75.2 del artículo 75° del Reglamento precisa que “Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.”

Por lo tanto, el Órgano Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el Tercer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES
	GRUPO RELSA S.A.C. 3° lugar
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.	Cumple
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Cumple
ESTADO	CALIFICA





ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

IV. ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones, da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación que forman parte del Acta.

Sin más puntos que tratar, a los 13 días del mes de noviembre del 2024, se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°083-2024-GOB.REG.TACNA - Primera Convocatoria**, al postor **GRUPO RELSA S.A.C.**, postor en Tercer lugar en orden de prelación, por el monto de su oferta que asciende a **S/ 138,000.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Con 00/100 Soles)**, incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del bien.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, suscribiendo el Órgano Encargado de las contrataciones y el responsable del Área usuaria, en señal de conformidad



**LIC. ADM. YASMANI PASCUAL
TICONA CHAMBILLA**

Órgano Encargado de las Contrataciones



**WILIAM FLORES MAMANI
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
DNI: 44440255**